

CORRESPONDENCIA:

Juan Carlos Ortiz Calle
 Correo Electrónico: juan.ortizc@iess.gob.ec
 Dirección: José Carrasco Arteaga y Popayán.
 Código Postal: EC010113
 Teléfono: 07-2861500 ext.2047

MEMBRETE BIBLIOGRÁFICO:

Ortiz J. Editorial. Rev Med HJCA. 2022; 14 (1): 11-12.
 DOI: <http://dx.doi.org/10.14410/2022.14.1.ed.01>

ARTÍCULO ACCESO ABIERTO

©2022 Ortiz J. Licencia Rev Med HJCA. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de "Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License" (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>), la cual permite copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; mezclar, transformar y crear a partir del material, dando el crédito adecuado al propietario del trabajo original.

El dominio público de transferencia de propiedad (<http://creativecommons.org/publicdomain/zero/1.0/>) aplica a los datos recolectados y disponibles en este artículo, a no ser que exista otra disposición del autor.

* Cada término de los Descriptores de Ciencias de la Salud (DeCS) reportados en este artículo ha sido verificado por el editor en la Biblioteca Virtual de Salud (BVS) de la edición actualizada a marzo de 2016, el cual incluye los términos MESH, MEDLINE y LILACS (<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>).



La Real Academia de la Lengua define como hospital al “Establecimiento destinado al diagnóstico y tratamiento de enfermos, donde a menudo se practican la investigación y la docencia” [1]; es decir la asistencia, la educación y la investigación, tres atributos que se interrelacionan como un sistema propio.

En nuestro país, varios factores han coincidido para debilitar esta estructura; la falta de inversión adecuada en ciencia y tecnología, a pesar de existir el “Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos” (Ingenios); la pandemia, que afectó varios procesos de educación médica (programas de posgrados, maestrías, especialidades, etc.); recortes presupuestarios a las Instituciones de Educación Superior (IES) y a las unidades asistenciales docentes (UAD); además de nuevos reglamentos y normas que pretenden regularizar los procesos de investigación. Dentro de estos, el “Reglamento para la Aprobación, Desarrollo, Vigilancia y Control de Investigaciones Observacionales y Estudios de Intervención en Seres Humanos” (publicado en fecha 9 de noviembre del 2021) [2], que hace referencia en varios de sus artículos al cumplimiento de requisitos referentes a la “Ley Orgánica de Protección de Datos Personales” (publicada el 26 de mayo del 2021) [3], tales como: consentimiento/asentimiento ampliado del paciente, anonimización, seudonimización y disociación de datos relativos a pacientes, que están en concordancia con lo establecido por los Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH), responsables de la aprobación de investigaciones y de velar por la dignidad, derechos, integridad, seguridad y el bienestar de los seres humanos participantes de investigaciones, mediante la evaluación ética, metodológica y jurídica.

Esta nueva ley propuesta constituye un verdadero reto para las UAD y las IES. Nuestra respuesta como hospital de tercer nivel es enfocarnos en los procesos de comunicación con una participación más activa del paciente en toma de decisiones con respecto a su bienestar y potenciar nuestros sistemas de información médica de registro para que permitan cumplir con lo solicitado por el reglamento, ley y CEISH previamente citados.

Para las universidades de igual forma es una oportunidad para poner su mirada en otros tipos de estudio de investigación cuantitativa como, Metaanálisis, Revisiones bibliográficas, etc. Incluso una oportunidad para que la investigación cualitativa tenga un papel protagónico dentro de los estudios a realizarse.

Indiscutiblemente nuestro hospital fue, es y será fuente de conocimientos, lugar de aprendizaje y de cobijo, abatido por cambios sustanciales que deben ser acciones transformadoras para encontrar un bien común.

ABREVIATURAS

IES: Instituciones de Educación Superior; UAD: unidades asistenciales docentes; CEISH: Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

JO: Idea, desarrollo y redacción del manuscrito, revisión crítica.

INFORMACIÓN DEL AUTOR

- Juan Carlos Ortiz Calle. Especialista en Cirugía General. Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, Ecuador; Coordinador General de Investigación y Director de la Revista Médica HJCA, Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9384-3047>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Ortiz J. Editorial. Rev Med HJCA. 2022; 14 (1): 11-12. DOI: <http://dx.doi.org/10.14410/2022.14.1.ed.01>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23aed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es> [fecha de consulta: Marzo 2022]
2. Reglamento para la Aprobación, Desarrollo, Vigilancia y Control de Investigaciones Observacionales y Estudios de Intervención en Seres Humanos. (Segundo Suplemento N° 773-Registro Oficial, 9 de Noviembre del 2021)
3. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. (Quinto Suplemento N° 459- Registro Oficial, 26 de Mayo 2021)